



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EXP. N° 8690/17 Reglamento para concurso Director UNRC - CONICET

VISTO el Expediente N° 008690/17 del Registro de este Consejo Nacional, y

CONSIDERANDO

Que en el mencionado expediente se tramita lo referente al reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director regular de Unidades Ejecutoras de doble dependencia, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC) – CONICET.

Que teniendo en cuenta la necesidad de contar con un Reglamento para la sustanciación de los concursos, se acordó un texto con la contraparte.

Que para ello se tuvieron en cuenta los requerimientos de ambas Instituciones.

Que la Dirección de Servicio Jurídico y la Gerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que les compete.

Que esta decisión fue acordada en las reuniones de Directorio de fechas 14 y 15 de noviembre de 2017 y 28 y 29 de noviembre de 2017.

Que el dictado de la siguiente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 1241/15, 93/17, 914/17 y 145/18; y las Resoluciones D N° 346/02, 2307/16, 4118/16 y 2190/17.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director regular de U.E. de doble dependencia, UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC)

- CONICET, que figura como Anexo: INLEG-2018-24354394-APN-GDCT#CONICET.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Gerencias de Desarrollo Científico y Tecnológico; de Administración; de Recursos Humanos y a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos pertinentes y oportunamente archívese.